

Bucaramanga, 2 de septiembre de 2022
Oficio: 1166-2022-00366

URGENTE TUTELA

Señores

COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Correo: notificacionesjudiciales@cnsj.gov.co

Señores

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Correo: notificacionjudicial@udistrital.edu.co

Señora

LISSET MARIA CALDERON COLMENARES

Correo: lisset-cal@hotmail.com

PROCESO: ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE: LISSET MARIA CALDERON COLMENARES
C.C.60.388.536
ACCIONADO: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE
CALDAS.
RADICADO: 2022-00366

Dando cumplimiento a lo dispuesto en auto de la fecha, me permito notificarles que se admitió la acción de tutela de la referencia, con el fin de que atienda lo dispuesto en el auto admisorio, del cual para el efecto le adjunto copia y de la demanda para que, si a bien lo tiene, dentro de dos (2) días, contados a partir del recibo de esta comunicación, presente su escrito de contestación o descargos y la documentación pertinente.

Sobra advertir que este asunto requiere un trámite preferente y sumario, por lo cual, cualquier actuación de su parte ha de hacerla a la brevedad posible.

La no remisión de la información requerida, dará lugar a la imposición de la sanción por desacato contemplada en el artículo 52 del Decreto 2591 de 1991.

Igualmente se ordena a la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL para que realice la publicación del auto admisorio de la acción de tutela, junto con el escrito de tutela y anexos, a fin de que si a bien lo tienen, los inscritos en el proceso de selección N°1357 de 2019, para promover definitivamente los empleos de 2019, para promover la planta de personal del Sistema General de Carrera Administrativa del Instituto Penitenciario y Carcelario, intervengan en la presente acción de tutela.

Cordial Saludo,

Firmado Por:
Victor Manuel Rey Picon
Secretario
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41b746fa8408acd35ace2805194a8d33a7b4ff4a9497a6a689fcf4278e53b5d7**

Documento generado en 02/09/2022 06:01:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>